

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6698290



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163182

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lincy CUELLAR URQUIZA RUN: 24.652.771-7
2. Doña Hanna TSYBULSKAYA RUN: 24.971.938-2
3. Doña Ayme Yuliana LEON ORTEGA RUN: 24.967.292-0
4. Doña Kelly Yaquelin CANCINO RODRIGUEZ RUN: 22.830.260-0
5. Don Willian Antonio HURTADO MONSALVE RUN: 24.636.589-K
6. Doña Claudia Lorena CHAPARRO AGUDELO RUN: 24.717.379-K
7. Don Jose Ramiro PEÑA SANCHEZ RUN: 25.051.337-2
8. Doña Maria RIVERA FLOR RUN: 24.990.494-5
9. Doña Jesula APPOLON RUN: 25.051.033-0
10. Doña Lina Marcela GONZALEZ CAICEDO RUN: 24.586.633-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PMS  
[141]02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION